



Reglamento de evaluación y
promoción escolar
2025

Contenido del reglamento

1. Reglamento de evaluación y promoción.	3
1.1. Normas generales.	3
1.2. Marco legal del reglamento de evaluación.	3
1.3. Periodo académico.	4
1.4. Distribución del reglamento de evaluación.	4
1.5. Planes de estudio	4
1.6. Programas de estudio.	5
1.7. Una enseñanza inclusiva.	5
2. Evaluación de aprendizaje.	6
2.1. En Educación Parvularia.	6
2.2. De 1° básico a 4° medio.	6
2.3. Evaluación diagnóstica	7
2.4. Evaluación formativa.	7
2.5. Evaluación de proceso.	8
2.6. Evaluación de producto.	9
2.7. Sobre eximirse de alguna asignatura	10
2.8. Indicadores de logro	10
2.9 Instrumentos de evaluación	11
3. Evaluación diferenciada.	12
3.1. Evaluación diferenciada de estudiantes con NEE.	12
3.2 Disposiciones para diversificar la evaluación	13
3.3. La evaluación diferenciada en general.	14
3.3.1. Adecuaciones curriculares de acceso.	14
3.3.2. Adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje.	14
3.4. Evaluación diferenciada en educación Física.	15
4. Construcción de la calificación.	16
4.1. Calificación cualitativa/ Forma de información y procedimiento.	17
4.2. Calificación cuantitativa.	18
4.3. Calificación como producto de una evaluación de procesos.	18
4.4. Cantidad de calificaciones.	18
4.5. Registro y visualización de calificaciones.	19
4.6. Instancias de comunicación de resultados.	19
Comunicación inicial de criterios y formas de evaluación	20
4.7. Promoción y certificación.	21
4.8. Promedio semestral por asignatura.	21
4.9. Promedio anual por asignatura.	22
4.10. Promoción escolar.	22
4.11. Normativa para Educación Parvularia.	22
4.12 Normativa de 1° básico a 4° medio.	22

4.13. Repitencia de curso.	23
4.14 Situación final de promoción.	23
4.15. Renovación de matrícula por repitencia.	23
4.16 Acompañamiento pedagógico.	24
5. Situaciones especiales.	26
5.1. Copia en evaluaciones.	
5.2 Situaciones especiales en la rendición de evaluaciones.	27
5.3. Ausencia a evaluaciones y/o entrega de trabajos..	27
5.4. Situaciones de carácter excepcional.	28
6. Referencias.	29

1. Reglamento de evaluación y promoción.

1.1. Normas generales.

El presente reglamento orienta el proceso de evaluación de aprendizajes con enfoque en los procesos, tanto en la dimensión académica como en la de desarrollo personal, optando por procedimientos e instrumentos de evaluación que correspondan a estos principios, con el permanente propósito de mejorar con equidad educativa la calidad de los aprendizajes de nuestros estudiantes, con el objetivo de fomentar una evaluación integral, formativa y coherente con el desarrollo de competencias y habilidades

1.2. Marco legal del reglamento de evaluación.

La evaluación, calificación y promoción de los estudiantes de 1° básico a 4° medio del Instituto Don Bosco, se regirá por las disposiciones del Decreto Supremo de Educación N° 67 de 2018 (MINEDUC, 2018), las que se aplicarán a partir del 01 de marzo del 2025, en todas las asignaturas y módulos definidos en los Planes de Estudio que el Ministerio de Educación pone a disposición para la modalidad de estudios de nuestro establecimiento educacional.

De igual forma, el presente reglamento considera las disposiciones de la Ley General de Educación, el Decreto N°830 sobre los Derechos de los Niños, Decreto N°170 el cual fija normas para identificar a los estudiantes con necesidades educativas especiales y el Decreto N°83, el cual aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales.

El reglamento de evaluación, calificación y promoción será evaluado por el Consejo de Profesores en el mes de Septiembre de cada año escolar, para introducir los cambios o modificaciones que sean necesarios de acuerdo a los desafíos del Proyecto Educativo Pastoral Salesiano y a los resultados académicos obtenidos por los estudiantes durante el año escolar.

Las modificaciones y/o actualizaciones al presente reglamento, serán informadas primeramente al consejo escolar para luego compartir los cambios con la comunidad escolar mediante comunicación escrita compartida al correo de los estudiantes y su publicación en la página web de nuestro establecimiento educacional.

1.3. Periodo académico.

El período de evaluación adoptado por el Instituto Don Bosco durante el año académico 2025 será SEMESTRAL y su duración estará fijada por el calendario anual escolar que publica el Ministerio de Educación a través de la correspondiente Secretaría Regional Ministerial de Educación. En su transcurso se aplicarán evaluaciones diagnósticas, formativas ,de proceso y de producto, según se requiera, las cuales siempre están calendarizadas e informadas mensualmente en los correos institucionales de los estudiantes.

Los **semestres** se distribuirán durante el año 2025 tal como se muestra a continuación.

Periodo académico	Extensión
1º Semestre	Inicio del año escolar en marzo al último día antes de las vacaciones de invierno fijado por calendario escolar
2º Semestre	Inicio al finalizar vacaciones de invierno y el término del año escolar fijado por calendario escolar.

1.4. Distribución del reglamento de evaluación.

El reglamento estará disponible en la página web del colegio www.institutodonbosco.cl para conocimiento de toda la CEP¹ del establecimiento educacional y en la plataforma SIGE² del Ministerio de Educación.

1.5. Planes de estudio

Los planes de estudios informan sobre las asignaturas que se deben impartir por curso, así como la cantidad de horas asociadas a cada asignatura. El Instituto Don Bosco considera los planes de estudio propuestos por el Ministerio de Educación.

Cursos	Planes de Estudio.
1º a 6º básico	Según decreto N° 2.960 de 2012
7º y 8º básico	Según decreto N° 628 de 2016
Iº y IIº medio	Según decreto N° 1.264 de 2016
IIIº y IVº medio Plan General y diferenciado	Según decreto N° 876 de 2019

¹ Comunidad Educativa Pastoral.

² Sistema de Información General de Estudiantes.

1.6. Programas de estudio.

Los programas de estudios proporcionan el detalle de los contenidos a enseñar y sus objetivos de aprendizaje. El Instituto Don Bosco considera los programas de estudio propuestos por el Ministerio de Educación.

Cursos	Planes de Estudio.
1° a 6° básico	Según decreto N°433 y N° 439 de 2021
7° y 8° básico	Según decreto N°614 y N°369 de 2013 y 2015
I° y II° medio	Según decreto N°614 y N°369 de 2013 y 2015
III° y IV° medio Plan General	Según decreto N°452 de 2013
III° y IV° medio Plan Técnico Profesional	Según decreto N°954 de 2015

1.7. Una enseñanza inclusiva.

Los docentes deben priorizar estrategias de enseñanza para dar respuesta a la diversidad en el aula, con el propósito de eliminar o minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación, las que aparecen a través de la interacción entre los estudiantes, el currículum y el contexto social-afectivo (Booth & Ainscow, 2000).

Con el propósito de dar respuesta a dicha diversidad, se hará uso permanente de los principios que orientan el DUA³ los que corresponden a:

Proporcionar múltiples medios de presentación y representación: Consiste en reconocer y considerar diversas modalidades sensoriales, estilos de aprendizaje, intereses y preferencias. Por lo anterior, la planificación de clases debe propiciar diversas formas de presentación de las asignaturas escolares, que favorezcan la percepción, comprensión y representación de la información a todos los estudiantes.

Proporcionar múltiples medios de ejecución y expresión: Considera diversas formas de comunicación y expresión. Se refiere al modo en que los estudiantes ejecutan las actividades y expresan su aprendizaje.

Proporcionar múltiples medios de participación y compromiso: En necesario ofrecer distintos niveles de desafíos y de apoyos, tales como: fomentar trabajos colaborativos e individuales, formular preguntas que guían a los estudiantes en las interacciones, y proporcionar estrategias alternativas para: activar los conocimientos previos, apoyar la memoria y el procesamiento de la información.

³ Diseño Universal de Aprendizaje

2. Evaluación de aprendizaje.

2.1. En Educación Parvularia.

En educación parvularia, la evaluación será de acuerdo a las bases curriculares dadas por el Ministerio de Educación, siendo una instancia formadora y herramienta de apoyo al aprendizaje. Desde esta perspectiva, se constituye en un proceso permanente, sistemático, reflexivo y dinámico (MINEDUC 2018).

Los estudiantes de educación parvularia serán evaluados en todos los ámbitos de experiencias y núcleos de aprendizaje que contemplan las bases curriculares. Los ámbitos de experiencias y núcleos de aprendizajes a ser evaluados son los siguientes:

Ámbitos	Núcleos
Ámbito desarrollo personal y social.	Identidad y autonomía.
	Convivencia y ciudadanía.
	Corporalidad y movimiento.
Ámbito comunicación integral y lenguaje verbal.	Lenguaje verbal.
	Lenguajes artísticos.
Ámbito de interacción y compromiso del entorno.	Exploración de entornos
	Comprensión del entorno sociocultural
	Pensamiento matemático

Las categorías con que serán evaluados los indicadores seleccionados en cada ámbito y experiencia complementaria son los siguientes:

Por lograr (PL)	Quiere decir que el niño, está POR LOGRAR el aprendizaje. La familia puede ayudarlo realizando distintas experiencias en casa.
Logrado (L)	Quiere decir que el niño, ha LOGRADO el aprendizaje y se le pueden presentar nuevos desafíos.
No Observado (N/O)	No observado para el periodo evaluado.
S/E	Se evaluará el siguiente período

2.2. De 1° básico a 4° medio.

Para monitorear el proceso de enseñanza-aprendizaje y determinar el nivel de logro alcanzado por los estudiantes sobre dichos objetivos, se utilizarán evaluaciones en su calidad de diagnósticas, formativas, de proceso y de producto, las que una vez aplicadas deben ser retroalimentadas oportunamente.

Además, se realizarán las evaluaciones DIA en sus tres períodos fijados por la Agencia de Calidad de la Educación. (marzo-agosto-noviembre)

2.3. Evaluación diagnóstica

La evaluación diagnóstica corresponde a un tipo de evaluación formativa que permite identificar el nivel en el que se encuentra el estudiante al partir su trayectoria hacia el logro de un aprendizaje. Se realiza comúnmente al comienzo de las unidades de aprendizaje. Esta información es imprescindible para ajustar los procesos de enseñanza-aprendizaje previamente planificados, en función de responder mejor a las necesidades de los estudiantes.

Los niveles de logro en la evaluación diagnóstico, son:

Niveles de logro	Parámetros para la asignación del nivel de logro.
Avanzado	Desde un 80% de logro.
Intermedio	Desde un 60% y menos de 80% de logro.
Inicial	Menos de 60% de logro.

Los estudiantes que obtengan resultados en el nivel inicial en los diagnósticos asociados a las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Lengua y Literatura y Matemática. Deberán asistir a un taller de refuerzo educativo. La duración de cada taller será definida por la coordinación de cada ciclo.

2.4 Evaluación formativa

La **evaluación formativa** es un proceso continuo y sistemático que tiene como objetivo principal **acompañar, monitorear y apoyar el aprendizaje de los estudiantes**. Este tipo de evaluación se centra en identificar fortalezas, dificultades y oportunidades de mejora durante el desarrollo de los aprendizajes, permitiendo realizar ajustes tanto en las estrategias pedagógicas como en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La evaluación formativa no tiene como propósito la asignación de calificaciones, sino que busca generar un aprendizaje significativo y el logro progresivo de los objetivos establecidos en el currículo nacional, respetando los ritmos y estilos de aprendizaje de cada estudiante.

Se aplicará, la **autoevaluación** como herramienta clave dentro del proceso de **evaluación formativa**, ya que permitirá a los estudiantes reflexionar sobre su propio aprendizaje, identificar sus fortalezas y áreas de mejora, y asumir un rol activo en su desarrollo académico. Este proceso fomenta la autorregulación y el compromiso personal, promoviendo una comprensión más profunda de los contenidos y habilidades trabajadas. En este reglamento, la autoevaluación se integra como un componente sistemático, diseñado para complementar las evaluaciones realizadas por docentes, fortaleciendo el aprendizaje continuo y el desarrollo de la autonomía en los estudiantes. Esta contará con sus respectivas listas de cotejo y/o rúbricas, para evidenciar los avances esperados.

Su implementación garantiza un enfoque inclusivo, equitativo y centrado en el desarrollo integral de los estudiantes, tal como establece el marco normativo del sistema educativo chileno.

En la progresión de los avances pedagógicos de los estudiantes y crecimiento formativo de las áreas de desarrollo, se debe considerar que no toda evaluación conducirá a una calificación. En esta consideración, el establecimiento podrá dar actividades de tarea en el hogar no extensas, con el objetivo de reforzar lo aprendido en el día y se retroalimentará en la clase siguiente a la asignación de ésta.

2.5. Evaluación de proceso.

La evaluación es de proceso cuando se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usa por profesores y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos a seguir en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Esta evaluación se realiza a través de diversos instrumentos y metodologías, como observaciones, trabajos prácticos, proyectos, cuestionarios, y actividades grupales o individuales. Su finalidad no es únicamente medir los resultados finales, sino también comprender y valorar el proceso que lleva a esos resultados, lo que contribuye a una enseñanza inclusiva y centrada en el estudiante.

Las evaluaciones de proceso pueden tener asociadas calificaciones cuantitativas⁴, las que se promediarán o ponderarán para la construcción de cada nota visible en el informe de calificaciones. **En un mismo día los estudiantes podrán rendir un máximo de dos evaluaciones de proceso** con calificación cuantitativa, las que previamente deben estar calendarizadas. Este tipo de evaluación se caracteriza por ser breve en tiempo de trabajo y su contenido se restringe a temas tratados recientemente en clases.

Las evaluaciones de proceso pueden ser:

- Actividades de laboratorio.
- Avance en guías
- Avance en trabajos.
- Caligrafías.
- Dictados.
- Interrogaciones orales.
- Lecturas en voz alta.
- Participación en clases.
- Participación en foros.
- Resolución de ejercicios.
- Resolución de problemas.
- Responder test impreso.
- Responder test online.
- Revisión de carpetas.
- Revisión de cuadernos.
- Otro

⁴ Numérica

2.6. Evaluación de producto.

La evaluación es de producto (o sumativa) cuando entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados de los estudiantes, comunicándose mediante una calificación cuantitativa.

Durante cada evaluación de producto el profesor deberá informar a las coordinaciones de ciclo correspondiente sobre las ausencias de estudiantes, con el fin de ingresarlo en nómina de estudiantes que deben rendir evaluaciones pendientes, según lo indicado más adelante. Lo anterior deberá realizarse completando planilla compartida en DRIVE para dicho propósito.

En un mismo día los estudiantes podrán rendir un máximo de dos evaluaciones de producto previamente calendarizadas.(1 de asignaturas troncales y 1 Artística y/o técnica)

Dentro de las evaluaciones sumativas, están las de competencias del área TP (aplicada en el segundo semestre , con una calificación coef 2.) Las evaluaciones de producto se caracterizan por ser medianamente extensa en tiempo de trabajo y en la cantidad de contenidos que considera.

La postergación de una evaluación de producto obedecerá a razones de fuerza mayor y se informará a los estudiantes y apoderados a través de los medios de comunicación dispuestos por el establecimiento.

A continuación, un detalle de lo que puede ser evaluado como producto.

Pruebas de Competencias TP.

Prueba fin de unidad.

Disertaciones.

Elaboración de ensayos.

Elaboración de podcast.

Elaboración de video.

Evaluación de competencias.

Portafolios.

Prácticas de laboratorio.

Prácticas de talleres.

Producto de un proyecto.

Pruebas escritas.

Simulaciones de laboratorio.

Otros.

2.7. Sobre eximirse de una asignatura.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 67 del Ministerio de Educación de Chile, y en concordancia con el principio de evaluación integral, ningún estudiante podrá ser eximido de la evaluación en ninguna asignatura del plan de estudios. Esto se fundamenta en la necesidad de garantizar el desarrollo de los aprendizajes establecidos en el currículum nacional, promoviendo la formación integral de todos los estudiantes.

En caso de que existan situaciones excepcionales, como necesidades educativas especiales (NEE) o circunstancias de salud debidamente acreditadas, el establecimiento educativo deberá implementar las adaptaciones curriculares y evaluativas correspondientes, asegurando la equidad y el acceso pleno al proceso de enseñanza-aprendizaje. Estas medidas estarán orientadas a evaluar las competencias y logros del estudiante en función de sus características individuales, sin excluirlo del proceso evaluativo.

2.8. Indicadores de logro (PG) Plan General y/o Niveles de logro (Técnico Profesional)

Corresponden a los aspectos que permiten mirar y valorar el trabajo del estudiante. Ayudan a describir cómo se ve el aprendizaje cuando alcanza el nivel de desarrollo esperado y por tanto, permiten al estudiante visualizarlo mejor.

Al comienzo de cada unidad en estudio, los estudiantes conocerán los objetivos de aprendizaje (PG) aprendizajes esperados (TP) y los correspondientes indicadores de logro (PG) y niveles de logro (TP) a cumplir en las evaluaciones que se realizan en cada asignatura o módulo, Dicha información será entregada a los estudiantes al inicio de cada unidad. (de acuerdo a formato del Área Académica)

Serán los consejos de nivel los espacios para que los profesionales de la educación puedan discutir y acordar criterios de evaluación y tipos de evidencia centrales a considerar en cada asignatura. A lo anterior se suma el trabajo colaborativo con profesionales del PIE⁵.

Los resultados obtenidos por los estudiantes en las respectivas asignaturas y/o módulos, serán partes de un trabajo de análisis por parte de los equipos de profesionales de la educación, quienes en conjunto reflexionarán sobre los avances, desafíos para la propuesta de mejora continua de los aprendizajes y tomar decisiones sobre la proyección de nuevos aprendizajes y ajustes necesarios.

⁵ Programa de Integración Escolar

2.9. Instrumentos de evaluación.

Los instrumentos de evaluación deben cumplir con las siguientes condiciones.

Respetar el formato institucional.

Enfatizar el desarrollo de habilidades y capacidades de orden superior, tales como:

Análisis.

Síntesis.

Conceptualización.

Manejo de información.

Pensamiento sistémico.

Investigación.

Metacognición.

Trabajo en equipo.

Expresar claramente los indicadores específicos de logro, declarados en su planificación de unidad.

Especificar el puntaje por ítems, puntaje total y puntaje para alcanzar nota 4.0.

Los instrumentos de evaluación a utilizar por el establecimiento educacional, pueden ser:

Prueba escrita.

Listas de cotejo.

Escalas de apreciación.

Rúbricas.

Otro.

3. Evaluación diferenciada.

3.1. Evaluación diferenciada de estudiantes con NEE.

En los casos específicos de estudiantes con NEE⁶, sean temporales o permanentes y que le dificulten trabajar en pos de algunos objetivos de aprendizaje, podrán ser evaluados de acuerdo a los criterios definidos en el decreto 83/2015 (MINEDUC, 2015), previa evaluación diagnóstica de carácter integral e interdisciplinario definida en decreto 170/2010 (MINEDUC, 2010) de la ley N°20.201 del Ministerio de Educación. Los criterios de adecuación en las evaluaciones de aprendizajes de los estudiantes con NEE serán definidos por los profesores en conjunto con los profesionales del PIE.

En conformidad con lo establecido en el **Decreto 67** y la normativa vigente del Ministerio de Educación de Chile, los estudiantes que presenten **Necesidades Educativas Especiales (NEE)**, sean permanentes o transitorias, tendrán derecho a una **evaluación diferenciada**. Esta se aplicará con el objetivo de garantizar la equidad en el acceso al currículum y el logro de los objetivos de aprendizaje, respetando sus características individuales y ritmos de desarrollo.

El procedimiento para la aplicación de la evaluación diferenciada incluirá las siguientes etapas:

Detección y Acreditación: El establecimiento educativo identificará las NEE a través de informes psicopedagógicos, psicológicos o médicos, según corresponda. Presentando el apoderado la valoración de salud respectiva en el mes de marzo y validados por el equipo PIE

Diseño de Adaptaciones Curriculares y Evaluativas: El docente, en coordinación con el equipo PIE, diseñará adaptaciones que incluyan ajustes en los instrumentos, criterios, tiempos y metodologías de evaluación, sin alterar los objetivos esenciales del currículum.

Aplicación de la Evaluación Diferenciada: La evaluación será implementada según lo planificado, asegurando que el estudiante cuente con las condiciones necesarias para demostrar sus aprendizajes de forma justa y adecuada a sus necesidades.

Registro y Seguimiento: Los resultados de las evaluaciones diferenciadas serán registrados de manera que reflejen los avances y logros del estudiante. El equipo PIE realizará un seguimiento periódico para evaluar la efectividad de las adaptaciones y realizar ajustes si es necesario.

Este procedimiento tiene como finalidad promover una educación inclusiva y equitativa, garantizando que todos los estudiantes tengan la oportunidad de alcanzar los aprendizajes esperados en función de sus capacidades y necesidades particulares.

⁶ Necesidades Educativas Especiales.

3.2 DISPOSICIONES PARA DIVERSIFICAR LA EVALUACIÓN

Con el objetivo de atender a la diversidad de los estudiantes y garantizar una educación inclusiva y equitativa, el establecimiento implementará las siguientes disposiciones para **diversificar la evaluación**:

3.2.1 Adaptaciones Curriculares y Evaluativas:

Los docentes deberán diseñar **adaptaciones curriculares y evaluativas** para aquellos estudiantes que presenten **Necesidades Educativas Especiales (NEE)**, sean permanentes o transitorias. Estas adaptaciones incluirán ajustes en los **instrumentos de evaluación**, tiempos, modalidad (oral, escrita, práctica, etc.), y criterios de evaluación, garantizando que todos los estudiantes puedan acceder a los contenidos y demostrar sus aprendizajes en condiciones justas y adecuadas.

3.2.2 Variedad de Instrumentos y Estrategias de Evaluación:

Se utilizarán **diferentes tipos de instrumentos de evaluación** (pruebas escritas, proyectos, trabajos prácticos, exposiciones, tareas colaborativas, autoevaluaciones, etc.) que permitan capturar de manera integral los logros de los estudiantes en diversas áreas, respetando sus estilos de aprendizaje y ritmos de trabajo.

3.2.3. Evaluación Formativa y Retroalimentación Continua:

Se fomentará el uso de la **evaluación formativa**, que permita realizar un seguimiento continuo del proceso de aprendizaje de cada estudiante. Esta evaluación no se limitará a exámenes o pruebas finales, sino que integrará actividades que ayuden a identificar dificultades y promover mejoras a lo largo del ciclo escolar.

La **retroalimentación** será continua, específica y oportuna, brindando a los estudiantes orientación sobre su progreso y estrategias para avanzar en sus aprendizajes.

3.2.4. Evaluación Inclusiva:

Se garantizará que los **criterios y expectativas de evaluación** sean **claros, accesibles y comprensibles** para todos los estudiantes, incluidas aquellas personas con NEE. El establecimiento podrá emplear **rúbricas, listas de cotejo y guías claras** que describan cómo serán evaluados los aprendizajes de manera precisa y transparente.

3.2.5. Flexibilidad en el Tiempo y Espacio de Evaluación:

Los estudiantes que lo requieran podrán disponer de **más tiempo** para completar las evaluaciones, en un ambiente tranquilo y adaptado a sus necesidades. Esto incluye la posibilidad de tomar evaluaciones de manera individualizada o en horarios diferenciados, siempre que se justifique de acuerdo a las necesidades particulares del estudiante.

3.2.6. Evaluación para el Desarrollo de Habilidades Socioemocionales:

Además de evaluar los conocimientos académicos, se evaluarán también las **habilidades socioemocionales**, como la autonomía, la colaboración, la comunicación y la resolución de

conflictos, aspectos fundamentales para el desarrollo integral del estudiante. Esto se realizará mediante la observación y actividades específicas que permitan valorar el progreso en estas áreas.

3.2.7. Colaboración entre Docentes y Apoderados:

Se establecerá una comunicación regular entre docentes y apoderados, a fin de coordinar estrategias de apoyo específicas para cada estudiante, garantizando que las adaptaciones evaluativas sean conocidas y comprendidas por todas las partes involucradas. Esta colaboración favorecerá una evaluación más adecuada y justa.

Estas disposiciones asegurarán que la evaluación no solo sea un instrumento de medición, sino también una herramienta que apoye y favorezca el **desarrollo inclusivo y equitativo** de todos los estudiantes, respetando sus particularidades y necesidades individuales.

3.3. La evaluación diferenciada en general.

Las adecuaciones a realizar en las evaluaciones serán definidas en los trabajos colaborativos entre profesores y profesionales del PIE, los que se orientarán en base a los siguientes principios.

3.3.1. Adecuaciones curriculares de acceso.

Presentación de la información: Consiste en dar la posibilidad a los estudiantes de acceder a la información de forma auditiva, táctil, visual y la combinación entre estas.

Formas de respuesta: Consiste en priorizar la existencia de actividades, tareas y evaluaciones a través de diferentes formas y con la utilización de diversos dispositivos o ayudas técnicas y tecnológicas diseñadas específicamente para disminuir las barreras que interfieren la participación del estudiante en los aprendizajes.

Entorno: Consiste en la organización de un entorno que permita a los estudiantes el acceso autónomo, mediante adecuaciones en los espacios, ubicación, y las condiciones en las que se desarrolla la tarea, actividad o evaluación.

Organización del tiempo y el horario: Consiste en optimizar el tiempo destinado al trabajo académico para el acceso autónomo de los estudiantes, a través de modificaciones en la forma en que se estructura el horario o el tiempo para desarrollar las clases o evaluaciones

3.3.2. Adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje.

Graduación del nivel de complejidad: Consiste en adecuar el grado de complejidad de un contenido, cuando éste dificulta el abordaje y/o adquisición de los aspectos esenciales de un determinado objetivo de aprendizaje, o cuando esté por sobre o por debajo de las posibilidades reales de adquisición de un estudiante.

Priorización de objetivos de aprendizaje y contenidos: Consiste en seleccionar y dar prioridad a determinados objetivos de aprendizaje, que se consideran básicos imprescindibles para su desarrollo y la adquisición de aprendizajes posteriores.

Temporalización: Consiste en flexibilizar los tiempos establecidos en el currículum para el logro de los aprendizajes.

Enriquecimiento del currículum: Consiste en la incorporación de objetivos no previstos en las Bases Curriculares y que se consideran de primera importancia para el desempeño académico y social del estudiante, dadas sus características y necesidades.

3.4 Evaluación diferenciada en Educación Física

El trabajo diferenciado en la asignatura de Educación Física será considerado previa entrega de certificado médico, el cual explicita que el trabajo físico del estudiante debe ser reemplazado por otro de carácter teórico, además de indicar si la situación de salud del estudiante es permanente o transitoria.

Serán los profesores de la asignatura de Educación Física junto a la coordinadora de ciclo del nivel correspondiente, los responsables de construir un plan de trabajo con los estudiantes que tengan evaluación diferenciada en dicha asignatura. Dicho plan debe propiciar en los estudiantes el desarrollo de habilidades afines al cuidado de su salud física y emocional.

4. Construcción de la calificación.

4.1. Calificación cualitativa.

La calificación cualitativa permite dimensionar a través de un concepto el nivel de logro alcanzado por cada estudiante en algún indicador de desarrollo personal en el ámbito intelectual, valórico y actitudinal.

Las calificaciones cualitativas pueden estar asociadas a evaluaciones formativas y son insumo relevante en el proceso de construcción del informe de personalidad del estudiante.

Al finalizar el semestre cada profesor jefe elaborará el informe de personalidad de cada estudiante del grupo curso que acompaña. Dicho informe incorporará el resultado asociado a la percepción que tiene el estudiante sobre su propio desarrollo personal e intelectual. El que deberá ser entregado al término de cada semestre.

Los indicadores de informes de personalidad son herramientas diseñadas para registrar, monitorear y comunicar el desarrollo de aspectos pastorales, actitudinales, sociales y emocionales de los estudiantes, complementando el proceso de evaluación académica. Estos indicadores permiten identificar patrones de comportamiento, habilidades socioemocionales y valores que favorecen la convivencia escolar y el aprendizaje integral.

Forma de Información y Procedimiento

Registro en la Plataforma Digital LIRMI: Los indicadores se registrarán en el mes de marzo de cada año escolar en la plataforma digital utilizada por el establecimiento, asegurando su actualización y accesibilidad para docentes. El responsable de preparar y subir la información es del coordinador de apoyo y su equipo, previo trabajo con los docentes que ejercen el rol de profesores jefes.

El registro incluirá aspectos como puntualidad, responsabilidad, participación, respeto, trabajo en equipo, y otros valores definidos por el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Criterios de Evaluación:

Los indicadores estarán alineados con los objetivos de formación personal y social establecidos en el currículum nacional y el reglamento interno de convivencia escolar.

Para cada indicador se definirán descriptores claros, que permitan evaluar el nivel de desarrollo del estudiante en categorías tales como: "Destacado", "Adecuado", "En Proceso" o "Por Mejorar".

Comunicación de Resultados:

Los informes se presentarán de manera clara y comprensible en los reportes parciales y finales, complementando las calificaciones académicas. Al final de cada semestre.

Los padres y/o apoderados y estudiantes tendrán acceso a los resultados a través de la plataforma, facilitando un seguimiento continuo y promoviendo el diálogo entre la familia y el establecimiento.

Retroalimentación:

Los docentes proporcionarán retroalimentación específica sobre los indicadores, ofreciendo estrategias y orientaciones para fomentar el desarrollo personal y social del estudiante.

Confidencialidad y Uso Ético:

La información registrada en los indicadores será confidencial y utilizada exclusivamente para fines pedagógicos y formativos.

Este sistema de indicadores busca fomentar una educación integral, promoviendo no solo el aprendizaje académico, sino también el desarrollo de habilidades y valores esenciales para la vida en sociedad.

Para la elaboración del informe de personalidad se consideran los siguientes insumos.

Registro de observaciones del libro digital de clases

Entrevistas.

Autobiografías

Autoevaluaciones

Resultados académicos.

Otros.

Las asignaturas de orientación y religión serán evaluadas a través de los conceptos MB: Muy bueno, B: Bueno e I: Insuficiente, y no inciden en la promoción del estudiante.

4.2. Calificación cuantitativa.

Permite dimensionar a través de una cantidad numérica el nivel de logro alcanzado, por cada estudiante en uno o más Objetivos de Aprendizaje y/o Aprendizajes esperados definidos en las Bases Curriculares del Ministerio de Educación asociadas.

La calificación cuantitativa tendrá una escala de 1.0 a 7,0 con un 60% de exigencia para la nota 4.0 en aquellas evaluaciones rendidas según calendario académico.

El establecimiento, **NO CONSIDERARÁ EVALUACIONES FINALES** , en ninguna asignatura o módulos de los planes de estudios de cada nivel. Por lo tanto ,no habrá existencia de valoración de ponderación de alguna nota cuantitativa.

4.3. Calificación como producto de una evaluación de procesos.

Al menos **una calificación** por semestre deberá ser resultado de la ponderación de dos o más actividades con características de evaluación de proceso. En lo anterior se debe cautelar la diversificación de la forma de enseñar y por tanto de evaluar, con el propósito de atender de mejor manera a la diversidad de estudiantes.

4.4. Cantidad de calificaciones.

De acuerdo con lo establecido en el **Decreto 67 del Ministerio de Educación de Chile**, el número de calificaciones por asignatura o módulo debe ser suficiente para reflejar el logro de los objetivos de aprendizaje definidos en el currículum, respetando el principio de **evaluación integral y continua**.

La cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final de cada semestre de una asignatura o módulo de cada curso, deberá ser coherente con la planificación que para dicha asignatura o módulo realice el profesor al final de cada año escolar.

Cada asignatura deberá contar con al menos una evaluación sumativa por período, garantizando que estas sean complementadas con evaluaciones formativas que permitan monitorear y retroalimentar el proceso de aprendizaje. La cantidad de notas debe ser proporcional al tiempo asignado en el plan de estudios, considerando la carga horaria de cada asignatura o módulo.

La cantidad concreta de calificaciones deberá quedar informada al comienzo de cada semestre y deberá sustentarse en argumentos pedagógicos que se acordarán con el Área Académica

4.5. Registro y visualización de calificaciones.

El establecimiento implementará el uso de un **libro digital** para el registro y gestión de las calificaciones, garantizando el acceso oportuno y transparente a esta información tanto para estudiantes como para apoderados. Todas las evaluaciones serán ingresadas de manera ordenada y actualizada por los docentes, siguiendo los plazos establecidos .

La plataforma digital permitirá la **visualización segura y confidencial** de las calificaciones individuales de cada estudiante, ofreciendo un medio accesible para el seguimiento del desempeño académico. Los apoderados deben consultar las notas ingresadas de la APP Lirmi Familia, así como obtener informes parciales y finales, fomentando una comunicación fluida entre la familia y el establecimiento educativo y además realizar seguimiento de los avances, progreso y logro de sus pupilos.

Este sistema contribuye a mantener un registro histórico de los avances académicos, en cumplimiento con las normativas del Ministerio de Educación y el Decreto 67. Además, se promoverá el uso responsable y ético de esta herramienta para proteger la privacidad de los datos de los estudiantes.

Las evaluaciones de proceso y/o producto deben ser revisadas e informadas a los estudiantes y registradas en el libro digital de clases con el que cuenta el Instituto Don Bosco en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

4.6. Instancias de comunicación de resultados.

En el caso que el rendimiento académico y social del estudiante se encuentre comprometido, se citará al apoderado por parte del profesor jefe, profesor de asignatura y/o profesionales que acompañan al estudiante, con el propósito de potenciar el apoyo que el colegio le brinda al estudiante.

Los profesores y profesionales de la educación cuentan con el consejo de profesores, consejos de nivel y trabajo colaborativo con equipo de profesionales del PIE y de apoyo para revisar los resultados logrados por sus estudiantes. Dichos espacios aseguran la comunicación, reflexión y toma de decisiones entre los diversos integrantes de la comunidad educativa centrada en el proceso, el progreso y los logros de aprendizaje.

Con el objetivo de garantizar la transparencia, la participación activa y el acompañamiento adecuado de los apoderados en el proceso educativo, el establecimiento implementará las siguientes disposiciones respecto a la **información sobre los criterios y formas de evaluación** que se aplicarán a los estudiantes:

Comunicación Inicial de Criterios y Formas de Evaluación

Al inicio de cada ciclo escolar, los docentes entregarán a los padres, madres y apoderados un informe detallado sobre los criterios de evaluación que se utilizarán en cada asignatura o módulo, incluyendo los objetivos de aprendizaje, las estrategias evaluativas (pruebas, trabajos, proyectos, participación, etc.), y los instrumentos (rúbricas, listas de cotejo, observaciones, etc.). Esta información será entregada en una reunión de apoderados o a través de los canales de comunicación establecidos por el establecimiento. Considerando que el proceso se genera a través de las siguientes instancias de preparación de la enseñanza:

1. Se centra en lo que los alumnos deben aprender y cómo lo demuestran.
2. Diseño de las evaluaciones de acuerdo a los indicadores de evaluación definidos. (¿Cómo demuestran el aprendizaje?).
3. Planificación de objetivos de clase de acuerdo a lo que deben aprender los estudiantes.
4. Diseño de clase que consideren los momentos de : motivación, presentación del objetivo, trabajo grupal, trabajo individual y cierre.

Acceso Continuo a la Información:

Los apoderados tendrán acceso continuo a la información de las evaluaciones de sus hijos a través de la plataforma LIRMI habilitada para tal fin. En dicha plataforma, podrán consultar las calificaciones, el estado de los aprendizajes, las evaluaciones realizadas .

Reuniones de Seguimiento y Retroalimentación:

El establecimiento programará reuniones periódicas con los apoderados (una vez al mes) en las cuales los docentes podrán informar sobre el progreso académico de los estudiantes, discutir las fortalezas y áreas de mejora, y proporcionar detalles sobre las adaptaciones o medidas especiales aplicadas en la evaluación. En estas reuniones, se explicarán claramente los resultados de las evaluaciones, cómo estos se alinean con los objetivos de aprendizaje, y las oportunidades para mejorar los resultados de los estudiantes.

Clarificación de los Ajustes y Adaptaciones Realizadas:

En caso de que se hayan aplicado adaptaciones curriculares o evaluativas a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), los apoderados serán informados sobre los ajustes realizados para garantizar una evaluación equitativa. Esta información se brindará de manera clara y precisa para que los apoderados comprendan el proceso evaluativo de su hijo.

Alerta Temprana:

Medida pedagógica destinada a identificar y apoyar de manera oportuna a los estudiantes que presentan dificultades en su proceso de aprendizaje. Esta herramienta permite al equipo docente y a las familias tomar conciencia de la situación del estudiante, implementar estrategias de acompañamiento personalizadas y prevenir el riesgo de rezago escolar.

La alerta se activa en función de criterios objetivos, como el rendimiento escolar al término de cada unidad y/o trimestre, asistencia bajo el porcentaje mínimo de aprobación,. Su finalidad es garantizar el desarrollo integral del estudiante, promoviendo el logro de los aprendizajes esperados a través de acciones pedagógicas concretas y oportunas.

Transparencia en el Proceso Evaluativo:

El establecimiento se compromete a que todos los criterios y procedimientos de evaluación sean claros y comprensibles, tanto para los estudiantes como para los apoderados. Se garantizará que la comunicación sea accesible, utilizando un lenguaje adecuado y sencillo que permita a los apoderados comprender cómo y en qué se evaluará a los estudiantes, así como los resultados obtenidos.

Promoción de la Participación de los Apoderados:

Se fomentará la participación activa de los apoderados en el proceso evaluativo, alentándolos a involucrarse en el seguimiento del progreso académico de sus hijos, a través de consultas regulares sobre los avances, las dificultades y las estrategias de mejora.

Estas disposiciones aseguran una comunicación clara, transparente y continua con los apoderados, permitiendo que estén informados sobre los criterios y formas de evaluación, y colaboren en el acompañamiento del aprendizaje de sus hijos, contribuyendo al éxito educativo de los estudiantes.

4.7. Promoción y certificación.

Las calificaciones logradas por los estudiantes permiten construir promedios semestrales por asignatura, promedios anuales por asignatura y promedio general anual.

4.8. Promedio Semestral por asignatura y/o módulo

Corresponderá en cada asignatura, al promedio aritmético de todas las calificaciones del semestre logradas por un estudiante. Se calculará con dos decimales y aproximación a la décima superior cuando la centésima sea 5 o mayor

4.9. Promedio anual por asignatura y/o módulo

Corresponderá en cada asignatura, al promedio aritmético de los promedios semestrales logrados por un estudiante. Se calculará con dos decimales y aproximación a la décima superior cuando la centésima sea 5 o mayor.

El promedio anual 3,9 en alguna asignatura y/o módulo será considerado 4,0, cuando afecte su promoción escolar.

4.10. Promoción escolar.

En la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio que corresponda, y la correspondiente asistencia a clases.

4.11 Normativa para Educación Parvularia.

Serán promovidos todos los estudiantes de estos niveles. (se analizarán situaciones excepcionales de acuerdo al logro de evaluaciones en los períodos establecidos.)

Se realizarán tres períodos de evaluación: diagnóstica, avance y final, entregando resultados al hogar de manera semestral.

Se exigirá un mínimo de asistencia establecida, que corresponde a un 85%. De no ser alcanzada mensualmente, se realizarán monitoreos constantes por parte de la coordinadora del nivel y de manera semestral por el Área de Apoyo. De persistir con la normativa, las familias serán derivadas a instituciones externas. Se exigen de la situación descrita, las familias que presentan oportunamente los certificados médicos correspondientes y comunicados a su educadora del nivel y coordinadora del nivel.

4.12 Normativa de 1° básico a 4° medio.

Respecto del logro de los objetivos de aprendizaje, serán promovidos los estudiantes que:

Hubieran aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.

Habiendo reprobado una asignatura o módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo reprobado.

Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos, o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas y/o módulos no aprobados.

En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de todas las clases establecidas en el calendario escolar anual.

Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los estudiantes en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales o internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes. Asimismo, se considerará como tal la participación de los estudiantes que cursen la Formación Diferenciada Técnico- Profesional en las actividades de aprendizaje realizadas en las empresas u otros espacios formativos.

La Rectoría del establecimiento, en conjunto con el coordinador pedagógico y coordinadoras de cada ciclo, consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes de asistencia menores a 85%, la cual deberá considerar la confección de un informe escrito argumentando la decisión de promoción o repitencia de curso. Para ello se deberá recopilar información relevante del estudiante para tener una visión integral del caso:

- **Certificados de inasistencia:** Verifica los registros de asistencia de manera oficial.
- **Justificaciones entregadas:** Revisa certificados médicos, informes psicológicos u otros justificantes presentados por la familia.
- **Historial académico:** Evalúa las calificaciones y desempeño general del estudiante en las asignaturas.
- **Informe docente:** Solicita a los profesores un informe sobre las condiciones académicas, sociales y emocionales del estudiante.

Comunicación con la familia

- **Primera notificación formal:** Informa a la familia por escrito sobre la situación, explicando el riesgo de repitencia debido al porcentaje de asistencia..
- **Entrevista con la familia:** Para analizar las causas de las inasistencias y plantear posibles soluciones o compromisos.

Plazo sugerido: Dar a la familia un tiempo específico para presentar documentación adicional que respalde la justificación de las inasistencias y quedará registrado.

4.13. Repitencia de curso.

Rectoría y el equipo directivo, analizarán la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción. Dicho análisis será de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes, considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión se sustentará por medio de un informe elaborado por las coordinaciones de cada nivel, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del estudiante. El informe, considera los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales.

El progreso en el aprendizaje que ha tenido el estudiante durante el año.

La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.

Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

4.14. Situación final de promoción.

La situación final de promoción de los estudiantes deberá quedar resuelta al término de cada año escolar, debiendo el establecimiento educacional entregará un certificado anual de estudios que indique las asignaturas o módulos del plan de estudio, sus calificaciones obtenidas, la asistencia a clases y la situación final correspondiente.

4.15. Renovación de matrícula por repitencia.

El rendimiento escolar del estudiante no será obstáculo para la renovación de su matrícula, y tendrá derecho a repetir de curso en un mismo establecimiento a lo menos en una oportunidad en la educación básica y en una oportunidad en la educación media, sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula.

4.16. Acompañamiento pedagógico.

El profesor de Asignatura y/o Módulo deberá hacer una retroalimentación del instrumento aplicado en el caso de una evaluación de producto, con un plazo máximo de 10 días hábiles e incorporado a uno de los objetivos de la clase de la unidad, quedando estipulado en el leccionario correspondiente de aquellos indicadores de logro y/u objetivos de aprendizajes más descendidos. En las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias, Historia e Inglés y/o módulo.

Todos los estudiantes que no logren ser promovidos de curso y quienes lograron la promoción de curso con asignaturas y/o módulos reprobados, tendrán asignado un plan de acompañamiento, el que puede incluir refuerzos educativos y/o talleres focalizados de recuperación de aprendizajes, entre otras acciones.

Plan de acompañamiento alumnos reprobados por desempeño escolar y/o promovidos con riesgo de repitencia anual:

Programas de Acompañamiento:

Tutorías personalizadas: Docentes y asistentes de la educación asignados como tutores, enfocados en áreas específicas de mejora.

Apoyo psicoemocional: Intervenciones lideradas por el Área de apoyo, para fortalecer la autoestima y resiliencia, en talleres grupales de curso y/o en entrevistas personales con alumnos y apoderados.

Refuerzos académicos : Clases de apoyo y talleres formativos después del horario regular, con una duración de 45 minutos en las asignaturas de Lenguaje y comunicación, Lengua y literatura, Matemática

Programa de espiritualidad salesiana: Actividades que fomenten valores, motivación y sentido de pertenencia en los estudiantes. Invitación a participar y seguimiento de asistencia en alguna actividad ACLE o Pastoral del colegio.

Estrategias de Seguimiento:

Bitácora individual de seguimiento: Cada estudiante contará con un registro de avances, áreas de mejora y observaciones del educador tutor.

Reuniones periódicas: Encuentros entre apoderados, estudiantes y equipo pedagógico cada dos meses para analizar el progreso y reajustar metas.

Evaluaciones progresivas: Aplicar instrumentos de evaluación continua para medir avances en competencias académicas y habilidades transversales, éstas son las estandarizadas en tres momentos del año , proporcionados por la agencia de calidad (diagnóstico Integral de Aprendizaje)

Información al Apoderado:

Reuniones informativas mensuales: Espacios para presentar avances generales del curso , además de reuniones trimestrales(Alerta Temprana) para aquellos estudiantes que presentes dificultades al término de cada unidad de aprendizaje evaluadas y pueda comprometer su desempeño escolar.

Comunicación directa y digital: Entrevistas con profesor jefe u otro integrante de la comunidad educativa, durante los semestres y uso de plataformas digitales (como correo electrónico institucional de los alumnos, mensajería LIRMI, Apss familia LIRMI) para mantener una comunicación constante y fluida.

Talleres para apoderados: Escuela de padres mensuales por niveles, para el apoyo emocional y escolar en casa, con énfasis en el refuerzo positivo.

Compromisos del Establecimiento:

Compromiso con la calidad educativa: Garantizar que cada estudiante reciba una educación integral y pertinente, alineada con los principios salesianos.

Acompañamiento constante: Mantener un equipo de docentes y profesionales especializados para apoyar el progreso académico y personal de los estudiantes.

Fomentar la corresponsabilidad: Promover la activa participación de los apoderados en el proceso educativo.

Al inicio del año escolar 2025, el Área pedagógica del establecimiento, citará a una entrevista para determinar compromisos y seguimiento.

5. Situaciones especiales.

5.1. Copia en evaluaciones.

El estudiante que sea sorprendido copiando durante una evaluación, deberá entregar al profesor que lo acompaña el correspondiente instrumento de evaluación y será derivado al área de ambiente escolar, para aplicar la medida que corresponde al RIE, además se dejará registro de la falta en observaciones del libro digital. Finalmente, el estudiante será evaluado en otro momento, el cual mantendrá el nivel de exigencia. De no presentarse en la fecha calendarizada e informada por correo, será evaluado con nota mínima 1,0

En aquellos trabajos escritos donde se detecte copia, se sustituirá dicha actividad por una evaluación escrita, la que cumplirá con las mismas condiciones de la prueba donde se detectó la copia.

De acuerdo con el Decreto 67, las decisiones sobre la evaluación no deben ser punitivas, sino orientadas a la formación y el aprendizaje. Por ello, el estudiante debe ser re-evaluado bajo condiciones claras que aseguren su comprensión del contenido evaluado, sin desmedro de sus derechos.

Si se confirma que la copia fue deliberada, se podrá aplicar una evaluación alternativa o solicitar al estudiante que repita el trabajo y/o prueba bajo la supervisión del docente.

Si se trata de una situación aislada, el estudiante podrá recibir una advertencia, y la evaluación original podría ser anulada, permitiéndole presentar una nueva evaluación sin perjuicio de su calificación final.

Registro de la Infracción y Sanciones

El incidente será registrado en la hoja de vida del estudiante, especificando la falta, las evidencias que se poseen y las decisiones tomadas.

Las sanciones a aplicar serán proporcionalmente graduadas y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno.

Apoyo y Acompañamiento del Estudiante

Se garantizará que el estudiante reciba orientación y apoyo para comprender la importancia de la honestidad académica y evitar futuros incidentes de este tipo. Esto puede incluir acompañamiento por parte del docente, profesor jefe, equipo de convivencia escolar o equipo de apoyo del establecimiento, para trabajar en aspectos relacionados con el desarrollo de habilidades de estudio, gestión del tiempo y responsabilidad académica.

Comunicación Transparente con los Apoderados

El establecimiento se compromete a mantener una comunicación clara y continua con los apoderados sobre la situación y las medidas adoptadas, promoviendo una participación activa en el proceso formativo del estudiante, sin menoscabar el derecho a la evaluación justa y equitativa.

5.2. Situaciones especiales en la rendición de evaluaciones.

Los estudiantes que lleguen atrasados a una evaluación (de cualquier carácter) se integrarán a la evaluación en el horario de llegada asumiendo la pérdida de tiempo (exceptuando a los estudiantes que ingresen atrasados con una justificación médica).

Los estudiantes que, encontrándose en el establecimiento, no rindan o se nieguen a rendir una evaluación calendarizada, se le consignará una observación en el libro de clase digital e informará por correo al apoderado de la falta y de la nueva fecha de rendición (clase siguiente). En caso que el estudiante no se presente nuevamente a la evaluación sin justificación será calificado con nota mínima 1,0

5.3. Ausencia a evaluaciones y/o entrega de trabajos

El estudiante que no se presente a una evaluación o entrega de trabajos, ya sea por motivos de salud, ausencia de la ciudad, fallecimiento de un familiar, representación del colegio en un evento cultural y/o deportivo, otras de fuerza mayor, deberá ser justificado por su apoderado al correo justificacionbasica@institutodonbosco.cl para los cursos de 1° a 8° básico, y a justificacionmedia@institutodonbosco.cl para los cursos de I° medio a IV° medio del establecimiento educacional, adjuntando el documento justificativo correspondiente según sea el caso, lo anterior en un plazo no mayor a dos días hábiles después de la ausencia del estudiante.

En caso de que el alumno se ausente el día de la entrega de un trabajo calendarizado, deberá enviarlo y/o presentarlo al momento de su reintegro a clases.

El estudiante debidamente justificado deberá rendir la evaluación pendiente en una nueva fecha informada por el profesor y comunicada por correo electrónico y/ plataforma.*

En caso de ausencia prolongada (2 semanas o más) su situación será regularizada por la coordinación de cada nivel quien tendrá la responsabilidad de comunicar a los profesores la situación a través de un reporte escrito y la calendarización deberá informarla al apoderado a través del correo institucional del alumno.

Si el estudiante NO es justificado por su apoderado deberá rendir la evaluación pendiente en día y hora informada por el profesor de asignatura y/o módulo, con el propósito de lograr determinar el nivel de logro de sus aprendizajes, para lo que se usará un instrumento de evaluación que no tendrá mayor dificultad que la evaluación que no logro realizar, y tampoco tendrá mayor exigencia porcentual para el logro de la calificación 4,0.*

Los periodos de recuperación de evaluaciones serán informados a estudiantes y apoderados mediante circular enviada a correos electrónicos institucionales. En dicho comunicado se detallarán los días, horarios y docente donde deberán asistir los estudiantes que sean convocados a rendir evaluaciones pendientes de acuerdo a cada ciclo de enseñanza.

Los estudiantes de 1° Básico a 4° Medio, deberán culminar cada semestre, sin evaluaciones pendientes. (Solamente en situaciones excepcionales, y que deberán regularizar de acuerdo a indicaciones del área académica del establecimiento)

*En la primera oportunidad, deberá asistir o entregar trabajo a la citación en día y hora indicada por el docente. De no presentarse se anotará en su hoja de vida y se le otorgará una segunda oportunidad.

*Segunda oportunidad, de no asistir o entregar trabajo se evalúa con nota 1,0.

5.4. Situaciones de carácter excepcional

Debido a los cupos asignados por especialidades a los estudiantes de 2° medio, la especialidad de los alumnos que repitan tercero medio, estará sujeta a los cupos disponibles y podrían ser cambiados de especialidad a aquellas que tengan vacantes.

El estudiante que sea padre y que por razones debidamente justificadas asociadas a su paternidad deba ausentarse del establecimiento educacional, además del apoyo psicológico contará con plan de apoyo académico, el que velará por el desarrollo intelectual y valórico del estudiante.

El estudiante que deba finalizar anticipadamente el año escolar por motivos bien justificados, deberá a través de su apoderado solicitar a Rectoría del establecimiento el correspondiente término anticipado de año escolar. Dicha solicitud se realiza a través de formulario que debe solicitarse en secretaría académica del colegio. Luego, de ser aceptada la solicitud, se generará un plan de cierre del año escolar. El procedimiento anterior sólo es posible de realizar durante el mes de Noviembre del año escolar.

Las situaciones de evaluación, calificación y promoción escolar no previstas en el presente reglamento serán resueltas por la Secretaría Regional Ministerial de Educación, dentro del ámbito de su competencia.

7. Referencias.

Booth, T. & Ainscow, M. (2000). Index for inclusion. Developing learning and participation in schools.

MINEDUC. (2010). Decreto 170 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial. https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2018/06/DTO-170_21-ABR-2010.pdf

MINEDUC. (2015). Decreto 83 sobre la diversificación de la enseñanza. <https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/Decreto-83-2015.pdf>

MINEDUC. (2018). Decreto 67 para la evaluación, calificación y promoción escolar.